



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente N° 43310-20240000141, de fecha 22 de enero de 2024, sobre Intercambio Académico por convenio;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Rectoral N° 1503-R-19, de fecha 26 de marzo del 2019, aprueba el MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO PARA LA CONFORMACIÓN DE LA RED PERUANA DE UNIVERSIDADES NACIONALES PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN – RUNAi.

*Que, mediante Oficio N° 0252 - OGCRI -2024 de fecha 19 de enero del 2024 de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, remite el expediente de la estudiante **LESLIE VALENTINA PADILLA LEYVA**, de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, quien solicita seguir estudios en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, durante el semestre académico 2024-I, como parte del Programa de Estudiantes por Convenio.*

*Que, mediante Oficio N° 000013-2024/EPISI-FISI/UNMSM, del 23 de enero 2024, la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, considera factible la solicitud de la estudiante **LESLIE VALENTINA PADILLA LEYVA**, para seguir estudios en la referida Escuela designando como tutor al Lic. Norberto Ulises Roman Concha;*

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar, la Estancia del Intercambio Académico de la estudiante **LESLIE VALENTINA PADILLA LEYVA**, perteneciente a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, para seguir estudios en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, durante el Semestre Académico 2024-I.**
- 2. Designar al Lic. Norberto Ulises Roman Concha, Docente Permanente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática con código N° 08954E, como Tutor Académico de la estudiante **LESLIE VALENTINA PADILLA LEYVA**, mientras dure su estancia académica.**
- 3. Encargar a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, el cumplimiento de la presente Resolución.**
- 4. Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación.**

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Luzmila E. Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

